



Crece presión por juicio a Ministra

MAYOLO LÓPEZ
Y CLAUDIA SALAZAR

El senador Germán Martínez presentó ayer ante la Cámara de Diputados una solicitud para que se inicie un juicio político en contra de la Ministra Yasmín Esquivel por el plagio de tesis en que incurrió.

Se trata de la segunda petición en su tipo, luego de que el miércoles el abogado Abraham Moisés Cano ratificara otra demanda de juicio político por el mismo caso.

El fundador del Grupo Plural entregó la solicitud —de 57 páginas más los anexos— en la Secretaría General. De prosperar, San Lázaro enviaría al Senado el expediente para que vote por su destitución como Ministra.

“Lo presento porque éticamente es mi deber, porque esta es la manera en la que se ejerce una división de Poderes. No tengo absolutamente nada personal, y sí profesional, contra Esquivel”, planteó.

Ante la circunstancia de que Morena tiene mayoría en la Sección Instructora, el abogado michoacano dijo que estaba convencido de que hay reservas morales en todos los partidos.

“Yo someto a juicio a Yasmín Esquivel, no la estoy condenando, ni siquiera voy a votar. Yo quiero que se someta a juicio. El asunto del corazón de este tema es que está dañando al desempeño del Poder Judicial”.

El argumento central de la solicitud, explicó, “es que hay, como lo establece la Ley de Responsabilidades y la Constitución, un despacho anormal, un despacho tóxico de los asuntos que ella toca, por no tener las cartas credenciales para ocupar ese sillón en la Suprema Corte de”.

Para Martínez, la Ministra “no está ocupando el cargo con las cartas credenciales que establece la Constitución: título y buena reputación. Yo deseo que no haya silencios de los diputados”, agregó.

DESCARTAN URGENCIA

El juicio político de la Ministra Esquivel no es un caso apremiante, pues no entra en los supuestos de urgencia y deberá esperar el turno que le corresponda en la Subcomisión de Examen Previo, indicó Hamlet García, diputado de Morena.

García, quien es integrante de ese grupo de trabajo, señaló que los casos se deben analizar en el orden cronológico en que se van presentando.

“Todas las demandas se tienen que revisar, siguiendo el orden cronológico. Ahora, si el demandante está solicitando alguna cuestión de carácter urgente o por el estilo, se puede revisar”, explicó García.

El morenista recordó que estos casos, conforme a la Constitución y a las leyes secundarias, se pueden presentar y analizar hasta un año después de que los servidores públicos han dejado el cargo.